

Río Gallegos, 8 de julio de 2003

VISTO:

Los Expedientes N° 04073-R-03, 04072-R-03 y 04008-R-03; y

CONSIDERANDO:

Que en el expediente N° 4073/03 se tramita el pedido de reubicación interpuesto por las agentes Vergara María Fernanda, García Liliana y Villegas Mabel del Área de Administración de la Unidad Académica Río Gallegos;

Que en el mismo las citadas agentes realizan una detallada descripción de las tareas que realizan;

Que en los considerandos de la Resolución N° 005/03-CS-UNPA se manifiesta que no se pudo definir la ubicación de los sectores Tesorería, Compras y Ejecución Presupuestarias de la Unidad Académica Río Gallegos, dado que sus autoridades no han podido determinar la correspondencia de funciones de las tres personas que allí se desempeñan;

Que realizada una nueva codificación de los cargos detallados en el Anexo II de la Resolución N° 005/03-CS-UNPA concordante con la modificación del Anexo IV de la Ordenanza 056/03-CS-UNPA corresponde de acuerdo a la Resolución N° 249/R/03 a María Fernanda Vergara, el cargo R2, a Liliana García el cargo R1 y a Mabel Villegas el cargo R3 del Sector Equipo de Apoyo Administrativo dependientes del Área de Administración de la Unidad Académica Río Gallegos ;

Que analizada la descripción de tareas que realizan las agentes se concluye en que resulta apropiado designar a las agentes Vergara, María Fernanda en el Sector Compras, Villegas Mabel en el sector Ejecución Presupuestaria y García Liliana en el sector Tesorería;

Que la situación debe ser tratada por la Comisión de Reencasillamiento por aplicación del Art. 146 del Decreto 2213/87;

Que es necesario modificar el llamado a concursos cerrados convocados por Resolución de Rectorado N° 250/03 ad-referendum del Consejo Superior, ratificada por Resolución N° 065/03-CS-UNPA, modificatoria de la Resolución N°060/03-CS-UNPA;

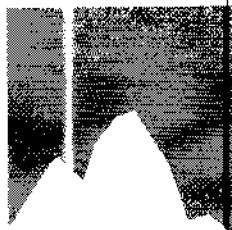
Que la Comisión Presupuesto y Reglamentaciones del Consejo Superior recomienda dar de baja a las mencionadas agentes en los cargos R2, R1 y R3 de la Resolución N° 249/R/03, designar a Vergara, María Fernanda DNI 30.144.405 en el cargo 127-Sector Compras, García Liliana, DNI 10.415.851 en el cargo 124-sector Tesorería y a Villegas Mabel DNI 21.737.789 en el cargo 126- sector Ejecución Presupuestaria, dependientes del Área de Administración de la Unidad Académica Río Gallegos y además dejar sin efecto la convocatoria a concurso cerrado;

Que en acto plenario se aprueba por unanimidad el despacho de Comisión

POR ELLO:

**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE :**

ARTICULO 1º: DAR DE BAJA a las agentes Vergara, María Fernanda DNI 30.144.405, en el cargo R2, del Sector Equipo de Apoyo Administrativo, García Liliana, DNI 10.415.851 del cargo R1 del Sector Equipo de Apoyo Administrativo y Villegas Mabel DNI 21.737.789, del cargo R3 del Sector Equipo de Apoyo Administrativo, dependientes del Área de Administración de la Unidad Académica Río Gallegos.



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

ARTICULO 2°: DESIGNAR a partir del 1° de mayo de 2003 a las agentes Vergara, María Fernanda DNI 30.144.405 en el cargo 127-Sector Compras, García Liliana, DNI 10.415.851 en el cargo 124-sector Tesorería y Villegas Mabel DNI 21.737.789 en el cargo 126- sector Ejecución Presupuestaria, dependientes del Área de Administración de la Unidad Académica Río Gallegos.

ARTICULO 3°: DEJAR sin efecto la convocatoria a concurso por los cargos 127-Sector Compras, 124-sector Tesorería y 126- sector Ejecución Presupuestaria, dependientes del Área de Administración de la Unidad Académica Río Gallegos.

ARTICULO 4°: TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, dése a publicidad y cumplido, ARCHÍVESE.


Adela Muñoz
Secretaria Consejo Superior


Ing. Héctor Aníbal Billoni
Rector